

Gob.

Nº 188

C. J.

e=4

Archivo General del Estado de Coahuila

a cumplimiento de  
 la suprema or-  
 den de fha. h. del acta  
 en virtud del informe de N. Leon transcribio a este  
 bre danos que nati de un cargo el parte que le di-  
 gen a los lipanes, que  
 iden de par en este rigo el bono de la Municipal-  
 hertamientos, esme lidad de Parais relativo al an-  
 ado, que tanto por cesiones de indios que ha reser-  
 que ahora manifi-  
 a como por los de-  
 mientos que hi reun-  
 d. que dichos li-  
 mid no tienen parte  
 is en tales incursio-  
 y que han batido  
 rotado a una par-  
 de Comanches;  
 conpunan otros do-  
 nter sobre el mismo  
 unto.

El C. J. Gob. del Departam-  
 to  
 N. Leon transcribio a este  
 parte que le di-  
 de la Municipal-  
 relativo al an-  
 que ha reser-  
 que en el mismo punto, que en el  
 causa das por los Lipanes  
 y Seninles que residen de par  
 en este Departamento, quados por  
 diez meficanos de la frontera. En  
 el acto que tube conocimiento de ex-  
 ocurrencia dicit me provi-  
 denias a atteriquar un heccho  
 tan eximimal y digno de un  
 severo castigo, lo que dexon por  
 resultado, que los Seninles le-  
 por de unidas <sup>estar</sup> a los Lipanes, sigi-  
 te entre unos y otros una natu-  
 ral avercion, que los segundos  
 en vez de hostilizar a los pue-  
 blos de N. Leon procuran

FSXIX, C7, F7, 24, 6F





Gob.

Nº 188

C. J.

e=4

Archivo General del Estado de Coahuila

a cumplimiento de  
 que Suprema or-  
 den de febr. 21 del año  
 cuando el informe de N. Leon transcribia a este  
 bre danos que nati-  
 va a los lipanes, que  
 iden de paz en este  
 hartamento, es me-  
 rdo, que tanto por  
 que ahora manifi-  
 a como por los da-  
 mentos que han remi-  
 de impunidad de  
 S. que dichos li-  
 no no tienen parte  
 is un taler incurrido  
 y que han batido  
 rotado a una par-  
 te de Comanches;  
 acompaña otros do-  
 mios sobre el mismo  
 unto.

El C. J. Gov. del Departam-  
 to  
 de N. Leon transcribia a este  
 de mi cargo el parte que le di-  
 rigo el Com. de la Municipal-  
 dad de Párcis relativo a la in-  
 cesiones de indios que han veni-  
 do el mismo punto, y que exco-  
 fueron causadas por los Lipanes  
 y Seminoles que residen de paz  
 en este Departamento, guiados por  
 diez mexicanos de la frontera. En  
 el acto que tube conocimiento de ex-  
 cesencia dije mi provi-  
 denia a atteriguar un hecho  
 tan inriminal y digno de un  
 severo castigo, lo que dijon por  
 resultado, que los Seminoles le-  
 por de unidas <sup>estar</sup> a los Lipanes exi-  
 te entre unos y otros una natu-  
 ral avercion, que los segund-  
 en vez de hostilitar a los pue-  
 blos de N. Leon promuevan

FSXIX, C7, F7, 24, 6F

tud y ~~la~~ ~~comunidad~~ ~~de~~ ~~dicho~~ ~~con~~ ~~que~~  
 el Com. de Pánuco, ~~fatiga~~  
 do ala verdad, demutendándose  
 que un tal Cuernavaca ~~quiso~~  
 poner uno de los quin de los Li-  
 panis, no solo no ha mudado  
 a mano de estos sino que se  
 presenta pidiéndole auxilio y  
 persigue a los ~~bandos~~ ~~que~~ ~~lo~~?  
 andaron a él y otros dos como  
~~pasaron~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~hicieron~~ ~~a~~ ~~mal~~  
 no de ~~este~~ ~~trato~~ ~~de~~ ~~cor-~~  
 mundes al C. J. Obr. de N. Leon,  
 quien dando cuenta a este pán-  
 te lo mismo que al que ~~no~~  
 han mucho tiempo le dirigia  
 el Com. Municipal de Tama-  
 paun D. Juan ~~Guerra~~, presen-  
 te en la idea de que los repetidos  
 Litranes solo que ~~causan~~ ~~da-~~  
 ños en el ~~Departam.~~ ~~y~~ ~~de~~  
 quedan ~~pequeña~~ ~~de~~ ~~que~~  
 obediencia ~~Comisarios~~ ~~tra~~ ~~tan~~  
 de ~~ser~~ ~~pro~~ ~~du~~ ~~cto~~ ~~y~~ ~~que~~ ~~en~~  
 fluya en el ~~ot~~ ~~ex~~ ~~er~~ ~~ci~~ ~~pio~~ ~~de~~?

ca. tribus. q. estan ~~prestando~~  
~~util~~ ~~servicio~~ ~~no~~ ~~solo~~ ~~en~~ ~~la~~  
 guerra ~~de~~ ~~las~~ ~~otras~~ ~~tribus~~ ~~erran-~~  
 tes, sino tambien ~~ala~~ ~~causa~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~justicia~~ ~~como~~ ~~lo~~ ~~verifican~~ ~~los~~  
 Seminole ~~actualmente~~ ~~en~~  
~~fronte~~ ~~al~~ ~~mando~~ ~~del~~ ~~Br.~~  
~~Ayudante~~ ~~Enp.~~, a quien ~~ha~~  
 sido a reforzar por ~~disposicion~~  
 de este ~~Gobi.~~ todo ~~en~~ ~~el~~ ~~fin~~  
 de ~~dejar~~ ~~expedito~~ ~~el~~ ~~camino~~ ~~de~~  
~~hacer~~ ~~libremente~~ ~~el~~ ~~repro~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~tribus~~  
~~comunes~~ ~~del~~ ~~com~~ ~~trab~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~tribus~~  
~~como~~ ~~lo~~ ~~servian~~ ~~de~~ ~~impedir~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~pas~~ ~~en~~  
~~ellos~~ ~~y~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~tribus~~ ~~errantes~~ ~~has~~ ~~he?~~  
 puesto en conocimiento del C. J. Obr.  
 de N. Leon, lo mismo que la  
 acusacion que el ~~vicin~~ ~~dario~~  
 de ~~ellos~~ ~~en~~, ha ~~dirigido~~ ~~pi-~~  
 diendo que el Com. de Pánuco  
 o ~~justi~~ ~~fique~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~ocurra~~  
 de ~~los~~ ~~pueblos~~ ~~del~~ ~~Dist.~~ ~~de~~ ~~Rio~~  
 grande ~~ant~~ ~~de~~ ~~sa~~ ~~o~~ ~~se~~ ~~ca~~ ~~stique~~  
 como ~~cor~~ ~~re~~ ~~ponde~~ ~~en~~ ~~que~~  
 hasta ~~ahora~~ ~~no~~ ~~ha~~ ~~habido~~  
~~cont~~ ~~est~~ ~~acion~~ ~~de~~ ~~los~~  
 Solo lo que ~~ten~~

Archivo General del Estado de Coahuila

el honor de exponer a V.E. en  
 cumplimiento del informe que so-  
 bre el particular se sirva V.E. que  
 dirame en alguna orden de su  
 A. de ~~actual~~ a virtud del ~~que~~  
 Oficio que sobre este asunto di-  
 rigio al Supremo Gob. el C. J.  
 Gob. de N. Leon; suplico a  
 a V.E. se sirva de ~~la~~ la pre-  
 sente comunicacion a J. A. C.  
 el General Presidente, p. que  
 en vista de esta y de los demas  
 Docum<sup>tos</sup> que ~~se~~ <sup>he</sup> remitidos  
 se digno resolver lo que sea  
 convenientemente de justicia.  
 Q. de G. Gaballo, Agosto 10/1854.

C. J. Ministro del  
 Gobernacion